

COMUNICACIÓN DE CIERRE DE PERIODO DE CONTAMINACION DE CORTA DURACION EN ZONA DE BAÑO

FECHA: 23 de julio de 2025

PARA: ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA

DE DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

En el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo en el Programa de Control de la Calidad de las Aguas de Baño, desarrollado por esta Consellería, se identificaron niveles elevados en los parámetros microbiológicos de control en la muestra tomada el día **21 de julio de 2025** en la playa siguiente:

PLAYA DEL SUR

EN ESTA PLAYA LA MUESTRA SUPERÓ EL DOBLE DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES en uno de los parámetros indicadores de contaminación fecal, que indica **una contaminación de origen residual**, según lo establecido en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de las aguas de baño, por lo que se dieron instrucciones de **cierre al baño**,

Playa del Sur– punto muestreo – Centro playa (M412089B1)

<i>Escherichia coli</i>	1.200 NMP/100 ml (valor máximo 500 ufc/100 ml)
<i>Enterococos intestinales</i>	140 NMP/100 ml (valor máximo 200 ufc/100 ml)

Se tomó una nueva muestra el 22 de julio, cuyos resultados han resultado conformes a la normativa:

<i>Escherichia coli</i>	18 NMP/100 ml (valor máximo 500 ufc/100 ml)
<i>Enterococos intestinales</i>	5 NMP/100 ml (valor máximo 200 ufc/100 ml)

Por lo que se solicita la APERTURA DE LA ZONA AL BAÑO y que facilite esta INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN en los principales accesos de las playas y postas sanitarias, así como cualquier otro sistema digital de comunicación de datos que tenga el Ayuntamiento.

Les solicitamos así mismo que envíen un informe sobre las posibles causas de esta contaminación de origen residual, así como de las actuaciones que el Ayuntamiento lleva a cabo para eliminarla.